LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

PAOLA PEÑA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.992.822,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 014-2026** cuyo objeto es "servicios profesionales de investigación en arte y curatorial, conceptualizar, desarrollar y hacer seguimiento a los proyectos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la coordinación entre las áreas misionales del Museo Nacional y los lineamientos de exposición permanente, temporal, itinerante o en articulación interinstitucional." y **"suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Diez Millones de pesos m/cte. ($10.000.000.oo)**, correspondiente al **Primer pago** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los **27** días del mes de **marzo** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (E)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

PAOLA PEÑA OSPINA

CEDULA No. 43.992.822 expedida en Medellín

La suma de **DIEZ MILLONES PESOS MCTE ($10.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: PRIMER PAGO del Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 014-2026**, cuyo objeto es "servicios profesionales de investigación en arte y curatorial, conceptualizar, desarrollar y hacer seguimiento a los proyectos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la coordinación entre las áreas misionales del Museo Nacional y los lineamientos de exposición permanente, temporal, itinerante o en articulación interinstitucional."

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA
Cuenta Ahorros - 10425100290

Bogotá, 27 de marzo 2026



Firma
Nombre: Paola Peña Ospina
CC No. 43.992.822
Celular: 3003449848

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **Paola Peña Ospina** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 43.992.822** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **C937 No. 014 - 2026**, firmada entre las partes, certifico que la planilla **No. 84033477 y 84562191** de seguridad social del mes de **MARZO** dentro de su ingreso base de cotización **$ 4.000.000** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 014 - 2026**.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social **No. 84033477 y 84562191** anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización **$ 4.000.000** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 014– 2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: 

Nombre Contratista: Paola Peña Ospina
Número de teléfono: 3003449848
Email: ppena@museonacional.gov.co
Fecha: marzo 27 de 2026

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-02, 12:19:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	PAOLA PENA OSPINA
CEDULA CIUDADANIA	CC 43992822
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84033477
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	104946510
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 509.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 218.900	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 10.600	$ 0
		SubTotales:		$ 509.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 509.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-24, 12:01:10 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	PAOLA PENA OSPINA
CEDULA CIUDADANIA	CC 43992822
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84562191
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	164242516
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 661.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 359.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 281.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 20.900	$ 0
		SubTotales:		$ 661.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 661.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2024

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Paola Peña Ospina identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 43.992.822 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato C937 No.014 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2023:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [X] NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [X]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI ☐ NO ☐

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidosen las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.

Paola Peña

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2023.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2023, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No 014 de 2025

CONTRATISTA:	**Paola Peña**
CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 014** de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **Paola Peña Ospina**
OBJETO:	"servicios profesionales de investigación en arte y curatorial, conceptualizar, desarrollar y hacer seguimiento a los proyectos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la coordinación entre las áreas misionales del Museo Nacional y los lineamientos de exposición permanente, temporal, itinerante o en articulación interinstitucional."
DURACIÓN TOTAL:	Desde la firma del contrato a 31 de diciembre del 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde la firma del contrato a 31 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	AVANCES
1. Elaborar un plan de acción, acordado con la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, que relacione las acciones a desarrollar por el equipo de la Curaduría de Arte. Link a evidencias: Obligación 1	Reunión de Bienvenida para el equipo de la curaduría de arte donde se explicaron las funciones de la curaduría. **Anexo 1**
2. Contribuir con la conceptualización, formulación, desarrollo y evaluación de proyectos curatoriales en arte o interdisciplinares de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, avalados en el comité correspondiente, asegurando la participación y articulación de las áreas institucionales: Acción Educativa, Museografía, Programación Cultural y Gestión de Colecciones. Link a evidencias: Obligación 2	Presentación del equipo de curaduría de arte a comunicaciones y observatorio de públicos, donde se socializaron los avances de la Cátedra de Historia en homenaje a Beatriz González y se llevó a cabo el empalme con el equipo de curaduría de arte. **Anexo 2** Definición de ejes temáticos y participantes Programa Cátedra Ernesto Restrepo Tirado– Homenaje Beatriz González **Anexo 3** Inclusión del Grammy en guion museográfico de Casa Común **Anexo 4**

	Reunión para contextualizar el guion de la exposición Casa Común, con discusión conceptual sobre un eje, que devino en la propuesta de familia multiespecie **Anexo 5** Revisión metodologías y programa Cátedra Ernesto Restrepo **Anexo 6**
3. Contribuir con el proceso de investigación y documentación de la colección de arte de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, que se encuentra en el Museo Nacional de Colombia y otras instituciones, contribuyendo con información para Colecciones Colombianas y Colecciones en Línea. Link a evidencias: Obligación 3	Como estrategia de difusión de la colección se apoyó en la selección de obras de la colección de arte para la convocatoria del Metro de Bogotá **Anexo 7** Procesos de gestión de colecciones (inducción y aplicación) **Anexo 8** Realización y revisión de conceptos técnicos para comité de obras para donación y oferta. **Anexo 9** Acompañamiento de estado de conservación (Barbarita Cardoso) **Anexo 10** Participación en reunión de Colecciones en Línea (criterios, acceso público, relación con ColCol) **Anexo 11** Programación de visitas técnicas para las obras que serán parte del guion de Casa común, así como las que están en espera de ser presentadas al comité para donación o compra. **Anexo 12** Investigación y asignación de obras para realización de fichas en Colecciones Colombianas, siguiendo protocolos institucionales.
4. Apoyar el desarrollo de exposiciones temporales, itinerantes o virtuales de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, así como los proyectos externos aprobados en el Comité de Exposiciones o seleccionados por las convocatorias del Sinac, en articulación con el líder de curadurías, y las curadurías de Arqueología, Etnografía e Historia. Link a evidencias: Obligación 4	Seguimientos de *Por arte de magia* (museografía, educativa, accesibilidad), revisión de avances museográficos, acompañamiento en toma de decisiones sobre color y mobiliario. **Anexo 13, Anexo 14, Anexo 15, Anexo 16, Anexo 17** Acompañamiento a comunicaciones para la apertura de sala de *Un mundo raro* (Beatriz González), consolidación de lista de invitados especiales y revisión de libreto para ceremonia. **Anexo 18** Empalme con el seguimiento de guiones curatoriales de las becas ganadoras de estímulos cuyo resultado será expuesto en las del Museo. (*Síntomas de una memoria donde el pasado se oculta/ Viajar a contar mi historia*) Empalme de seguimiento guion curatorial de la exposición *Refugiados y migrantes en América.*

5. Apoyar, cuando sea requerido, las investigaciones adelantadas por los museos en región de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, brindando acompañamiento técnico y metodológico. Link a evidencias: Obligación 5	Realizar comentarios técnicos en el "Marco estratégico sobre IA y cultura" **Anexo 19**
6. Contribuir con la definición de proyectos curatoriales desde una perspectiva participativa, comunitaria, territorial, antirracista y decolonial. Link a evidencias: Obligación 6	Reunión con Colombia Diversa para alianza en la celebración del día del Orgullo y posibles propuestas de actividades en paralelo a la exposición *Hay Futuro si hay verdad.* **Anexo 20, Anexo 21, Anexo 22** Reuniones internas del equipo de la curaduría de arte para definir posibles proyectos curatoriales para el 2027.
7. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean solicitados por la Dirección del Museo Nacional de Colombia. Link a evidencias: Obligación 7	Reunión de procedimientos metodológicos y de formatos para informes **Anexo 23** Se apoyó el proceso de seguimiento de los contratos de los dos investigadores del área.
8. Apoyar al Área de Comunicaciones en la creación, producción o validación de contenidos que contribuyan a la divulgación de las colecciones, los procesos curatoriales de las salas de larga duración, temporal o itinerante. Link a evidencias: Obligación 8	Apoyo al área de educación con la definición de eventos de las exposiciones que lidera la curaduría de arte **Anexo 24** Estrategia de videos con la PFM en el marco de la Cátedra Ernesto Restrepo Tirado **Anexo 25** Apoyo en los procesos de revisión de las piezas comunicativas (apertura exposición Un mundo raro) Elaboración de borradores cartas de invitación para panelistas dela Cátedra
9. Asistir y participar de forma activa en las mesas de trabajo y reuniones que sean programadas para la revisión, análisis y retroalimentación integral de los proyectos o guiones curatoriales de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, aportando observaciones técnicas, conceptuales y metodológicas que contribuyan a su solidez. Link a evidencias: Obligación 9	Participación en la mesa de trabajo sobre diseño de espacios infantiles (GIC-MN) **Anexo 26 y Anexo 27.** Reunión para empalme curatorial para curadores jefe del área del Museo (funciones y protocolos) **Anexo 28**

10. Participar de los comités de Exposiciones Temporales, Colecciones y Gestión Patrimonial de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia. Link a evidencias: Obligación 10	Participación en Comité de Dirección de la Unidad Administrativa Museo Nacional de Colombia **Anexo 29** Reunión para la definición y ajuste de calendario de las exposiciones a realizarse en 2026 en el Museo. **Anexo 30** Reunión interna del Comité de colecciones **Anexo 31**

PAOLA PEÑA OSPINA
Líder Curaduría de Arte

KATIA GONZÁLEZ MARTINEZ
Dirección (e)
Vo. Bo.

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora
Vo. Bo.